

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, una entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

El Proyecto tiene como objetivo central mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura, y ésta conformado por dos componentes técnicos y un componente de gestión del proyecto, Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

- **Componente 1:** Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados.
 - **Subcomponente 1.1** Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana; componente que considera las actividades relacionadas al Levantamiento Catastral en los 22 distritos focalizados por el proyecto entre ellos Lima Cercado, cuyo levantamiento y actualización catastral se ejecutará en el Lote 6.

En el componente de gestión se considera las acciones operativas, administrativas, personal del proyecto y consultorías/estudios.

Mediante Resolución Directoral N°D000091-2020-COFOPRI-DE del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Mediante Resolución Ministerial N°277-2020-VIVIENDA de fecha 05 de noviembre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), de acuerdo con las disposiciones del MOP del Proyecto, constituyó el Comité Directivo del Proyecto.

De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo, mediante Acta de Sesión N° 04 de fecha 28 de enero de 2021 el Comité Directivo del Proyecto aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), previa no objeción del BIRF, y se formalizó su aprobación mediante la Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE de fecha 02 de febrero de 2021.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público- Decreto Legislativo N° 1437, las contrataciones de los proyectos financiados con endeudamiento externo están exoneradas de la normativa nacional sobre contratación pública y se sujetan a lo establecido en los respectivos contratos de préstamos.

En ese sentido, el capítulo 5, Adquisiciones del MOP dispone para las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, que se

realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

Para la Gestión de las actividades que debe realizar la UE003, en el marco de la supervisión de la Ejecución del Lote 06, se ha identificado la necesidad de la contratación de **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INDUMENTARIA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI**, financiada íntegramente con los recursos de contrapartida nacional, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF.

2. **OBJETO DEL CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene por objeto la elaboración de indumentaria institucional, en el marco del convenio interinstitucional entre ICL y la UE003 – COFOPRI, para la identificación en campo del personal asignado.

3. **CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Chaleco	200	UND
2	Gorros	200	UND

4. **CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO:**

El presente servicio requiere la elaboración de lo siguiente:

4.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CHALECOS**

4.1.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CONFECCIÓN**

Descripción : Chaleco institucional tipo reportero color azul con cinta reflectiva
Cantidad total : 200 unidades
Tipo : Reportero ajustable



NRO	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE CONFECCIÓN
1	ESCOTE	Modelo a PICO, ribeteado de 1 cm de ancho.
2	SISA	Delantero y espalda, ribeteados de 1 cm de ancho.
3	BOLSILLO DE PECHO TIPO PARCHE	Dos (2) bolsillos tipo parche con tapa, ubicados a ambos lados del pecho (izquierdo y derecho), debajo de los logos de la pechera y encima del borde superior de la cinta reflectiva horizontal superior. La tapa de bolsillo mide 13 cm de ancho x 5 cm de alto, con VELCRO. El bolsillo parche mide 13 cm de ancho x 13 cm de alto.
4	CIERRE PRINCIPAL	Un (01) cierre principal modelo TRACTOR de Nylon, color a tono de la tela, ubicado en la parte central del delantero, cosido verticalmente al lateral derecho e izquierdo del delantero.
5	BOLSILLO TIPO OJAL	Dos (02) bolsillos tipo ojal (25 cm de ancho x 18 cm de alto), ubicados en ambos lados del delantero, en la unión de las piezas delanteras, por debajo de la cinta reflectiva y por encima de los bolsillos tipo cargo. Cada bolsillo lleva un (01) cierre tractor a tono de la tela, a lo largo de la pieza lateral, con el sentido de cerrado hacia el medio de la prenda, y una (01) bolsa interior de la misma tela, de ancho de la pieza lateral hacia abajo.
6	BOLSILLO INFERIOR TIPO CARGO	Dos (02) Bolsillos inferiores tipo cargo, ubicados en ambos lados del delantero inferior, cosidos en forma centrada y justo debajo del cierre tractor del bolsillo tipo ojal. Cada bolsillo presenta el mismo tono de la tela y tiene un cierre tractor de 18 cm, cosido en forma centrada y horizontal, a 3 cm de la parte superior del bolsillo, con el sentido de cerrado hacia el medio de la prenda. Las medidas del bolsillo son de 20 cm de ancho, 16 cm de alto y un fuelle de 1.5 cm de profundidad.
7	CINTA REFLECTIVA	Una (01) cinta reflectiva horizontal, cosida en la tela principal alrededor de toda la prenda. Se encuentran ubicadas entre los bolsillos de pecho y bolsillos inferiores.
8	JUEGO DE PRESILLAS REGULADORAS	Dos (02) presillas reguladoras serán de la misma tela principal, de 12 cm de largo x 3 cm de ancho, de una sola pieza embolsadas y estarán insertadas en el corte lateral debajo de la cinta reflectiva horizontal inferior. El sentido de regulación es del lateral hacia la espalda. Dos (02) dispositivos reguladores ubicados hacia la espalda de la prenda en la misma altura que las presillas, a una distancia y sentido que puedan cumplir con la función de regulación.
9	LOGOS INSTITUCIONALES	Son bordados y están ubicados la parte delantera. Al lado derecho se ubica con letras la palabra Vivienda y debajo el logo del Proyecto Catastro Urbano. Al lado izquierdo, se ubican el logo de Municipalidad de Lima y el logo de ICL, según muestra. En la parte posterior del chaleco va el logo de COFOPRI, sobre los textos: "Catastro Urbano" y "Cercado de Lima", según muestra. Logos institucionales en alta resolución: https://drive.google.com/drive/folders/1A7e7IMUc4RSMdElfVeqHKy5mILrTnX4b?usp=sharing

NOTA:

- Las prendas deberán tener un acabado limpio y completo, sin hilos o retazos de tela sueltos; ni costuras mal hechas o incompletas.
- Los componentes de la prenda deben ser piezas enteras, no parchadas.
- Los componentes de la prenda deben guardar simetría entre ellos.
- Las formas de los componentes deben estar de acuerdo al texto y gráficos de las especificaciones técnicas.

TELA PRINCIPAL

Material	: Drill
Tejido	: Plano
Composición	: 35% ALGODÓN – 65 % POLIÉSTER (+/- 5%)
Peso	: 220 gr/m2 (+/- 5%)
Colores	: Azul #1e347c Celeste #336FAB
	 

CINTA REFLECTIVA

Color	: Gris plata
Composición	: 100% Microfibra poliéster
Ancho	: 4 cm (+/- 5%)
Brillantes promedio inicial:	: Mínimo de 500 cd/lux/m2
Lavado doméstico :	: Mínimo 50 ciclos en Temperatura de 40° C a 60° C.
Lavado en seco	: Mínimo 20 ciclos en Temperatura media
Planchado	: Pasada suave en temperaturas de 110° C a 150° C
Norma Técnica	: ANSE/SEA 107 2015, o EN 471, o ISO 20471

Detalle de cantidades:	
Tallas	Cantidad
S	20
M	50
L	70
XL	60
Total:	200

Nro.	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S (cm)	M (cm)	L (cm)	XL (cm)
1	ANCHO (cm)	Ancho de pecho (medir desde 2.5 cm bajo la SISA)	2.5 cm	58	60.5	63	65.5
2	LARGO (cm)	Largo de Chaleco (medir según la imagen)	2.5 cm	70	72.5	75	77.5
3	PROFUNDAD DE SISA	Distancia vertical desde la parte superior de la SISA, hasta el punto más bajo de la Abertura	2 cm	22-24	24-26	26-28	28-30
4	ANCHO DE SISA	Distancia horizontal entre los bordes de la SISA	2 cm	12-14	14-16	16-18	18-20

NOTA: Para todas las medidas del ítem

- Las tolerancias para las medidas menores a 20 cm son de: (+/-) 0.5 cm.
- Las tolerancias para medidas de 20 cm a mas es de: (+/-) 1 cm.

4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE GORROS

Cantidad total	:	200 unidades
Modelo	:	Jockey
Paneles	:	6 paneles con costura reforzada.
Material	:	Drill tecnología
Composición	:	100% Microfibra poliéster
Peso	:	250 gr/m2 (+/- 5%)
Color	:	Azul #1e347c 
Logo	:	Bordado de logo delantero y lateral (como diseño de muestra), tamaño aproximado de 6x6 cm (+-1cm a 2 cm, según proporción).
Logos en alta Resolución	:	https://drive.google.com/drive/folders/1A7e7IMUc4RSMdElfVeqHKy5mLrTnX4b?usp=sharing
Color de Bordado	:	Blanco
Talla	:	Estándar
Visera	:	Curva y estructurada con material acrílico duradero.
Ajuste	:	sistema de velcro.
Ventilación	:	Ojales que permiten la transpiración y el flujo de aire.
Costuras	:	Dobles o con puntadas de seguridad.

NOTA:

- Las prendas deberán tener un acabado limpio y completo, sin hilos o retazos de tela sueltos; ni costuras mal hechas o incompletas.
- Los componentes de la prenda deben ser piezas enteras, no parchadas.
- Los componentes de la prenda deben guardar simetría entre ellos.
- Las formas de los componentes deben estar de acuerdo al texto y gráficos de las especificaciones técnicas.

La “Especialista de Comunicaciones en el marco del convenio entre el ICL y la UE003-COFOPRI”, proporcionará los logos que irán en las indumentarias.
En el Anexo N° 01 se adjunta los modelos de los chalecos y gorros.

5. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del “Especialista de Comunicaciones en el marco del convenio entre el ICL y la UE003-COFOPRI” y del/la Coordinador/a de convenio “Actualización/Levantamiento Catastral - Lote 6 (provincia de Lima: distrito de El Cercado de Lima).

6. **CONFORMIDAD:**

La Conformidad del servicio será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003, previa opinión favorable del Coordinador de Convenio "Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6", y previo informe de supervisión del "Especialista de Comunicaciones en el marco del convenio entre el ICL y la UE003-COFOPRI", en un plazo que no excederá de cinco (5) días calendarios, luego de recibido el producto.

Para la conformidad, el proveedor deberá presentar los documentos de pago respectivos, acompañados de una Carta dirigida a la Coordinación General del Proyecto COFOPRI, haciendo referencia al número del contrato y/o servicio.

7. **FORMA DE ENTREGA**

El proveedor deberá entregar los productos en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 003, sito Av. Reducto N° 1363 Oficina 401, Miraflores; asimismo el proveedor deberá entregar el servicio debidamente empaquetado indicando por caja el producto, cantidad y tallas.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio es de hasta diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de aprobación (*) de la muestra final de las piezas textiles (un producto por talla).

La muestra final de las piezas textiles deberá ser presentadas en Av. Reducto N° 1363 Oficina 401, Miraflores, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

(*) Acta de aprobación de la muestra final de las piezas textiles será suscrita por el Coordinación de Catastro de la UE003-COFOPRI y el proveedor.

ACTIVIDAD	PLAZO
Presentación de muestras finales de las piezas textiles (un producto por talla).	Hasta cinco (05) días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. Incluye los plazos para presentación de muestras preliminares y levantamiento de observaciones.
Firma del acta de aprobación de la muestra final de las piezas textiles	Hasta dos (02) día calendario después de la entrega de la muestra final de las piezas textiles
Entrega de productos finales	Hasta diez (10) días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del acta de aprobación de la muestra final de las piezas textiles

Nota:

- El proveedor no podrá iniciar la producción de las piezas textiles sin que se haya firmado el acta de aprobación de la muestra final de las piezas textiles
- De no ser aprobadas las muestras finales de las piezas textiles, el proveedor tendrá un único plazo de dos (02) días calendarios para levantamiento de observaciones.

9. **ENTREGABLE**

Único Entregable

Hasta diez (10) días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del acta de aprobación de la muestra final de las piezas textiles

El proveedor deberá presentar los productos de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación:

ENTREGABLE	PRODUCTOS
Único entregable	- Chalecos: 200 unidades - Gorros: 200 unidades

10. **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

a) HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - categoría Servicios vigente.

b) EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

- El proveedor debe tener experiencia en la prestación por un monto mínimo facturado de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de fabricación o Venta de material de merchandising textil (polos, chalecos, gorros, casacas) durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.
- Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero.

11. **MONTO**

La adquisición se contratará a todo costo. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria y social a que este pudiera estar sujeto.

El costo de la prestación incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación.

12. **FORMA DE PAGO**

Único pago

A la presentación del único entregable y previa conformidad de la UE003 COFOPRI, según el siguiente detalle:

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- El costo deberá incluir impuestos de ley, y estarán expresados en soles.
- Los pagos del servicio se efectuarán en un plazo máximo estimado de 15 (quince) días calendario de recibido el expediente de pago, previa conformidad.
- Se realizará a través de transferencia por CCI.

El proveedor deberá presentar a través de la Mesa de Partes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Av. Paseo de la República N° 3135 - 3137 - San Isidro - Lima - Lima – Perú o a través de la ventanilla electrónica del COFOPRI: <https://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.aspx> , Dirigido a la Unidad Ejecutora N.° 003 (UE003).

13. **PENALIDAD**

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega final de los bienes o en la presentación de la muestra textil solicitada en el presente termino de referencia, la Unidad Ejecutora podría aplicar una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular el contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al Banco Mundial y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano, de acuerdo con la siguiente formula:

La penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: Monto = monto adjudicado.

Plazo de en Días = plazo máximo de entrega

14. **CONFIDENCIALIDAD**

La empresa proveedora se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, toda información proporcionada por la UE003 de COFOPRI y obtenida como producto del servicio realizado.

La empresa proveedora se obliga a mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelar información a terceros. La empresa proveedora, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UE003 de COFOPRI en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la adquisición.

ANEXO N° 01
CHALECOS Y GORROS

(Imágenes Referenciales)

CHALECOS



GORROS

